

LA ACTUACIÓN COLECTIVA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

Lérida, 12-15 de Junio de 2013

I. BLOQUE NORMATIVO

- Regulación constitucional.
- Normativa interna:
 - o Régimen Jurídico de los Ciudadanos de la UE y sus familiares.
 - o Régimen Jurídico de los familiares extra-UE de nacionales alemanes en Alemania, franceses en Francia, italianos en Italia, portugueses en Portugal.
 - o Régimen Jurídico de personas extranjeras.

Se trata de ofrecer una breve panorámica actualizada de la regulación jurídica interna: con referencia al tratamiento constitucional y a las normas internas, legales y reglamentarias más importantes. (Máximo 1 página)

II. ALGUNOS TEMAS DE DERECHO INTERNO

- **Irregularidad: Tratamiento y régimen sancionador. La transposición de la Directiva sobre retornos: D. 2008/115/CE.**
 - o ¿Se contempla la sanción pecuniaria para la estancia irregular?
 - o Posibles medidas provisionales de privación de libertad de inmigrantes en situación irregular. El internamiento: forma de adoptarse; intervención de abogado; plazos y recursos.
 - o Aspectos esenciales de los procedimientos: asistencia letrada; plazos; recursos administrativos y jurisdiccionales.
 - o Ejecución de la sanción de expulsión. Posible suspensión de la ejecución.
 - o Posibles autorizaciones de residencia o permanencias excepcionales: el arraigo social y familiar (España); la Duldung (Alemania).
- **Residentes de Larga duración. Transposición de la Directiva 2003/109/CE**
 - o ¿Se contempla un régimen de Residencia de Larga Duración nacional diferenciado?.
 - o Protección frente a la expulsión: Práctica administrativa y jurisprudencial.
- **Situaciones familiares. Transposición de la Directiva 2003/86/CE**
 - o Reagrupación familiar. Requisitos.
 - o Los cónyuges y parejas de hecho
 - o Los descendientes
 - o Los ascendientes

- **Ciudadanos de la UE y sus familiares**
 - Residencia de más de 3 meses: requisitos de disposición de medios económicos.
 - El supuesto de familiares extra-UE de nacionales alemanes en Alemania, franceses en Francia, italianos en Italia, portugueses en Portugal.
 - Criterios jurisprudenciales acerca de las medidas limitativas por orden público a la residencia de ciudadanos de la UE y sus familiares extra-UE.

Se trata de facilitar las referencias normativas de transposición de las Directivas mencionadas. El desarrollo de los temas propuestos no debería superar 4 páginas (No más de 1 página por tema).

III. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Formación especializada.
- Órganos colegiados de la abogacía relacionados con la extranjería.
- La organización de la Asistencia Jurídica gratuita a los inmigrantes (Derecho a la asistencia gratuita de abogado en los procedimientos administrativos). Turnos y Servicios en materia de extranjería.
- Protocolos de actuación letrada en materia de derecho de extranjería
- Intervención ante Tribunales Europeos: El TEDH y el TJUE.

Se trata de ofrecer información de cada uno de los países participantes en el Encuentro acerca de los instrumentos colectivos de las abogacías europeas de defensa de los derechos de las personas migrantes: formas de organización colegiales; la formación especializada de los abogados en la materia; Guías de actuación profesional existentes; el grado de utilización de los cauces procesales europeos: TJUE y TEDH por los abogados de cada país. (Máximo 4 páginas).

INTERVINIENTES:

- **ALEMANIA:**
 - Ingvild STADIE, Colegio de Abogados de Munich y miembro de la Comisión de inmigración y asilo de la Asociación Federal de Abogados.
- **ESPAÑA:**
 - Pascual AGUELO NAVARRO, Colegio de Abogados de Zaragoza, Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española.
- **FRANCIA:**
 - Loredana TASSONE, Colegio de Abogados de Estrasburgo y experta del Comité de Derechos Humanos del CCBE.
- **ITALIA:**
 - Antonio DI MURO, Representante de UNCHR en Roma.
- **PORTUGAL:**

XXXIII ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA sobre Derecho de Extranjería y Asilo

- Ana COSTA ALMEIDA, Colegio de Abogados de Coimbra y miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Orden de los Abogados.
-

Notas: Se deberán enviar los escritos antes del 31 de mayo. El idioma de los trabajos puede ser el propio. La exposición oral en la Mesa del Encuentro no será superior a 12 minutos por cada uno de los intervinientes. El orden de intervención será por orden alfabético de países (Alemania-España-Francia-Italia y Portugal).